

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL ROMERAL

Por acuerdo de pleno de fecha de 2 de julio se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Determinar que los cargos de Alcaldía realicen sus funciones en régimen de dedicación total.

Establecer a favor del Alcalde que desempeña sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Alcaldía percibirá una retribución mensual bruta de 1.490,07 euros.

El Romeral 5 de julio de 2011.-El Alcalde, Fernando Díaz Martín-Escudero.

N.º I.- 6679